

## GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS

OFICINA DEL SECRETARIO AUDITOR  
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 7

SERIE 1965-66

ORDENANZA AUTORIZANDO LA CELEBRACION DE SUBASTA PARA ANIMATOS DE DIVERSION Y DEMAS ARTEFACTOS PARA LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SALINAS A CELEBRARSE DURANTE LOS DIAS DEL 3 AL 12 DE SEPTIEMBRE DE 1965.

- POR CUANTO :** De acuerdo a las disposiciones de la Ley Municipal se requiere la celebracion de subasta de los sitios públicos para el acomodo de los artefactos de diversion en las fiestas patronales que se celebren donde tenga que hacer uso de sitios públicos como el caso de las fiestas patronales de Salinas.
- POR CUANTO :** De acuerdo a la autoridad que confiere la Ley Municipal los Municipios pueden subastar dichos sitios públicos para los usos expresados en el título de esta ordenanza.
- POR TANTO :** ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, P. R.
- Sección 1ra. :** Autorizar, como por la presente se autoriza al Hon. Alcalde Don Tarsilo Godreau Ramos, a subastar los sitios públicos de Salinas para llevar a efecto las fiestas patronales de ese sitio.
- Sección 2da. :** Autorizar, como por la presente se autoriza a que se adjudicar la subasta al mejor postor.
- Sección 3ra. :** Que copia de esta Ordenanza sea enviada al Secretario de Hacienda para su estudio y fines pertinentes.
- Sección 4ta. :** Esta ordenanza, por ser de carácter urgente y necesario, regirá con efecto inmediatamente después de ser aprobada.

*José Antonio Rodríguez*  
José Antonio Rodríguez  
Secretario-Auditor Int.

Francisco V. Clausells  
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde, Don Tarsilo Godreau Ramos, a los 30 días del mes de julio de 1965.

*Tarsilo Godreau Ramos*  
TARSILLO GODREAU RAMOS  
ALCALDE

## CERTIFICACION

YO, JOSE ANTONIO RODRIGUEZ, Sec. Auditor Municipal Int., de Salinas, P. R., CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 7, Serie 1965-66, adoptada por la Asamblea Municipal a los 29 días del mes de julio de 1965 en su sesión extraordinaria y aprobada por el Hon. Alcalde el día 30 de julio de 1965.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco V. Clausells, Julie Navarro, Ramón Rivera Mercado, Fidel Moret, Encarnación Rivera, Pablo Guzmán, Herminio Vega, Ramón Sanabria Ramos, Sixto Rodríguez Luna, Santiago Rodríguez Lebrón, Ernesto Aponte, Alfonso Ortiz. Ausentes: Andrés Bonilla y Esteban Pérez.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 2 de agosto de 1965.

*José Antonio Rodríguez*  
José Antonio Rodríguez  
Sec. Auditor Interino